No. GS-2024- 018515 **-DEVAU**

Mitú, 13 de diciembre de 2024

Señor coronel
MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 sur vía Kipás Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 88-2-10039-24-DEVAU

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO _X_ O FINAL ___
Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/11/2024**	**Hasta**	**10/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-093827-MEVIL del 14/11/2024 el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor de la aceptación de oferta, al señor Subintendente NELSON DAVID GOMEZ VÉLEZ, quien funge como tal desde su nombramiento hasta la fecha.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No aplica.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-2-10039-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.
Contratista	INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S **NIT:** 901234893-3

Representante legal	FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 125.000.000,00) M/CTE, IVA incluido, valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	*No aplica*
Valor total del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 125.000.000,00) M/CTE, IVA incluido, valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato.
Plazo de ejecución inicial	10/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizo validación e inicio del contrato en la fecha antes descrita, esto teniendo en cuenta la aprobación de pólizas de garantías, mismas fueron suscritas y aprobadas en el formato establecido el día 15 de noviembre de la presente vigencia, y notificado a través del SECOP II.

- Respecto a la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista frente a la adquisición del bien, así como de sus instalación y puesta en funcionamiento, se realizó en los términos y exigencias establecidas en la aceptación de oferta, haciendo entrega del bien el día 09/12/2024, fecha en la que se le recibió a satisfacción y se le requirió la expedición de la factura electrónica, así como de los documentos que soportan los aportes a parafiscales.

 De esta manera, el contratista generó y presento la factura electrónica IMFE-83 de fecha 12/12/2024, soporte que reemplazó la factura IMFE-82 de fecha 09/12/2024, inicialmente expedida por el contratista, pero que presentó inconsistencia en la fecha de vencimiento, ya que se registró en la misma fecha en que fue generada, por lo tanto, se requirió realizar el cambio del documento con las correcciones necesarias.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

<table>
<tr><th>No.</th><th>Obligación Contractual o especificación técnica</th><th>CUMPLIÓ SI - NO</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)</td><td>SI</td><td>El contratista presenta certificación del cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales de fecha 11/12/2024 y planilla de pago número 31674212 de fecha 25/11/2024.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>FACTURACION ELECTRONICA:

Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los lineamientos que se relacionan en el contrato para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional</td><td>N/A</td><td>El contratista cumplió con la exigencia establecida.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>
DESCRIPCIÓN

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de 01 unidad de tratamiento de agua potable en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Vaupés, así:

<table>
<tr><th colspan="2">SISTEMA DE POTABILIZACIÓN</th></tr>
<tr><td>Caudal de diseño</td><td>0,5 LPS</td></tr>
<tr><td>Características del agua de entrada</td><td>Los siguientes resultados se obtuvieron a partir de las mediciones realizadas en la muestra enviada.

<table>
<tr><th>DATOS</th><th></th><th></th></tr>
<tr><th>Parametro</th><th>Unidades</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>pH</td><td>Und</td><td>7,27</td></tr>
<tr><td>Conductividad</td><td>µS/cm</td><td>30</td></tr>
<tr><td>TDS</td><td>mg/l</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Color</td><td>UPC</td><td>22</td></tr>
<tr><td>Turbiedad</td><td>NTU</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Dureza</td><td>mg/l CaCO3</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Alcalinidad</td><td>mg/l CaCO3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Hierro</td><td>mg/L Fe</td><td>0,02</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Procesos</td><td>Floculación a contacto y Filtración.</td></tr>
<tr><td>Remoción en</td><td>Sólidos, Turbiedad, hierro, Color, Microorganismos.

El sistema no realiza la remoción de Fosfatos, Alcalinidad, Dureza ni Salinidad. Compuestos no presentes en la muestra referida.</td></tr>
</table>



<table>
<tr><th>COMPONENTE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>UNIDAD DE BOMBEO INICIAL

Permite hacer el ingreso del y la presurización en los filtros.</td><td>- Número de Unidades: Una (1) unidad
- Tipo: Centrifuga
- Potencia: 1.50 HP
- Fabricada en hierro, motor trifásico bobinado en cobre, impulsor en latón y eje en acero inoxidable, alto rendimiento de 110V - 220V.</td></tr>
<tr><td>FILTRO FLOCULADOR

En esta unidad se realiza el proceso de floculación a contacto por medio de la aplicación de un coagulante metálico, el floc generado es retenido en el lecho filtrante.</td><td>- Número de unidades: Una (1) unidad.
- Material: Polyglass reforzado con P.R.F.V.
- Dimensiones: 14" x 65" (Diámetro x Altura)
- Material de Mezcla: Arena y Grava
- Incluye: Válvulas tres vías de operación manual.</td></tr>
<tr><td>FILTRO PULIDOR
En esta unidad se realiza la retención de micro sólidos en el agua cruda y los iones libres remanentes.</td><td>- Número de unidades: Una (1) unidad.
- Material: Polyglass reforzado con P.R.F.V.
- Dimensiones: 14" x 65" (Diámetro x Altura)
- Material de Mezcla: Zeolita y Grava.
- Incluye: Válvulas tres vías de operación manual.</td></tr>
<tr><td>FILTRO DESODORIZADOR
En esta unidad se realiza la retención de sólidos finos en el agua cruda y los iones libres remanentes.</td><td>- Número de unidades: Una (1) unidad.
- Material: Polyglass reforzado con P.R.F.V.
- Dimensiones: 14" x 65" (Diámetro x Altura).
- Material de Mezcla: Carbón Activado y Grava.
- Incluye: Válvulas tres vías de operación manual.</td></tr>
<tr><td>DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS</td><td>- Número de Unidades: Dos (02) unidades
- Funcionamiento: Dosificadoras eléctricas.</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>El proponente cumplió a satisfacción frente al cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien adquirido, de acuerdo a lo establecido en la aceptación de oferta.</td></tr>
</table>

Los dosificadores permitirán el ingreso continuo de productos químicos a la unidad de tratamiento	- Almacenamiento de Químicos en canecas de polietileno con capacidad de 250 L. - Accesorios: Válvula de inyección, Válvula de pie, Insertos para conexión a tubería.
TANQUE DE ALMACENAMIENTO O DE RESERVORIO	- Dos (02) tanques plásticos con capacidad de 2.000 litros, para hacer la succión del agua hacia la unidad de tratamiento, que cumplan con la norma NTC 4384.
TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO Y CABLEADO. Cofre construido en lámina calibre 18 con protección para la intemperie. Pintura al Horno para protección contra agentes corrosivos.	- Componentes internos: Vigilante de tensión, Breaker totalizador y mini-Breaker de protección de fuerza y mini-Breaker para protección de control, contadores, relés térmicos, cables, parada de emergencia, relevos, selector de tres posiciones, luz indicadora y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento. - Arrancador suave ajustado a la potencia de la unidad de bombeo.
MACROMEDIDOR	- Medidor Volumétrico de 1-1/2" R160 metálico, transmisión magnética equipado con salida a pulsos, incluye acoples y *certificado de calibración por un laboratorio acreditado ante* la ONAC.
TUBERÍA DE PRESIÓN	- Tubería de presión de 1 -1/2 X 6M 21-200Psi y accesorios desde la unidad de tratamiento de agua potable hasta los tanques reservorios ubicados en la terraza del comando de policía.
SKID DE INSTALACIÓN La unidad se entregará en un Skid fabricado en lámina de acero al carbón y pisos en P.R.F.V.	
DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, DEMARCACIÓN Y CAPACITACIÓN Esta información permitirá conocer la operación de la unidad y realizar cualquier trámite que el sistema requiera. Deberá entregarse sin costo adicional.	- La tubería se debe entregar pintada y señalizado flujo hidráulico. - Las válvulas demarcadas para facilitar la operación. - Fichas técnicas de materiales y equipos del sistema, así como los planos - Capacitación y video general de funcionamiento. - Capacitación y video general de funcionamiento a 02 funcionarios que el Departamento de Policía Vaupés Designe, se recomienda que sea el supervisor y a quien cumpla las funciones de logístico o servicios generales, a quienes se les entregara a cada uno copias del manual de funcionamiento.
MEDICIÓN COLIRIMETRICO	- Para la puesta en marcha se requerirá de un comparador de colorímetro para la medición de ph y cloro residual, con el fin de hacer seguimiento a estos dos parámetros.

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA Y DETALLADAS DEL COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Unidad de bombeo y equipo de presión	Unidad de bombeo de 1,5 HP con 1 ½" de entrada y salida para presurización de los filtros, también se incluye el equipo de presión o bombeo para distribución hidroneumático con electrobomba centrifuga de 1hp 110/220v monofásico, tanque vertical de 60 litros con membrana intercambiable en goma butílica para uso alimenticio VT60, succión 1", descarga 1", incluye manómetro, presostato, conexión 5 vías, flotador eléctrico y tubo flexible, consumo de amperaje 12 amperios a 110 voltios, 6.0 amperios a 220 voltios, recomendado para bombear aguas limpias, dimensiones del tanque Largo 45 cm; Alto 90 cm; Ancho 45 cm, dimensiones de la electrobomba Largo 40 cm; Alto 65 cm; Ancho 25 cm. El equipo de presión estará ubicado en la terraza del comando.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. BOMBA INICIAL		
Bomba tipo centrífuga construida en hierro y con rotor en acero inoxidable, cuenta con motor monofásico potencia de 1.5 HP 115/230 V, caudal máximo de 58 GPM y altura máxima de 37 m, conexión de succión y descarga de 1.1/2" NPT. **Conexión Succión**: 1.1/2 Pulg. NPT **Conexión Descarga**: 1.1/2 Pulg. NPT **Altura (ADT) Max**: 37 m **Caudal Max**: 58 GPM **Caudal Medio**: 50 GPM **Altura Media**: 22 m **Motor**: Monofásica **Potencia**: 1.5 HP **Voltaje**: 115/230 V **Velocidad Peso**: 3500 RPM 24.5 Kg **Dimensiones**: 0.45/0.24/0.27 Mts	Und	1,0
Accesorios hidráulicos y eléctricos requeridos para realizar la conexión de la unidad.	Global	1,0
2. SISTEMA DE FILTRACIÓN		
Unidad de Filtración fabricada en Polyglass de dimensiones 14" x 65" (Diámetro x Altura), incluye Válvula y accesorios internos de operación manual.	Und	3,0

	Grava para filtración de densidad de 1503 Kg/m^3, dureza de 7% y gravedad específica de 2.62, peso de partículas planas inferior al 2%. -Presentación: Bulto de 50 Kg Densidad en Masa no Compactada: 1503 kg/m3 Solubilidad en HCL (20% peso, 24h): 0,90% Dureza (7 Escala Mohs): 7% Gravedad específica: 2,62 Esfericidad: 0,8% Pérdida por ignición: 0,31% Partículas planas o alargadas % Máx: 1,85%	Bulto	5.0		
	Arena sílice con porcentaje de 98.5% cuenta con humedad total de 0.05% y dureza del 7% -Presentación: Bulto de 50 Kg Humedad Total: 0,05% Solubilidad en HCL (20% peso, 24h): 0,32% Solubilidad en NaOH (10% peso, 24h): 0,11% Dureza (7 Escala Mohs): 7 Desgaste: 0,06% Sílice: 98,5% Pérdida por ignición: 0,48%	Bulto	2.0		
	Zeolita Mineral con tasa nominal de filtración de entre 3 y 5 micras y peso volumétrico de 21.4 Kg/ft^3 -Presentación: Bulto de 1 ft^3 **TABLA DE ESPECIFICACIONES** CÓDIGO: PKZEOLITA; DESEMPEÑO DE FILTRADO: 3 - 5 micras (tasa nominal de filtración); FLUJO DE SERVICIO: 8.5 a 10 gpm/ft2; FLUJO DE RETROLAVADO: 10 a 12 gpm/ft2; DURACIÓN DE RETROLAVADO: 5 a 15 min.; PROFUNDIDAD DEL LECHO: 30 a 40 pulgadas; ESTABILIDAD TÉRMICA: Hasta 500°C; PESO VOLUMÉTRICO (PVS): 21.4 kg/ft3 **DIMENSIONES Y PESO** CÓDIGO: PKZEOLITA; DIMENSIONES (mm) A: 800; B: 530; PESO (kg): 22	Bulto	3.0		
	Carbón Activado con índice de yodo de 950 mínimo, densidad aparente de entre 0.43 – 0.48. -Presentación: Bulto de 25 Kg PARÁMETRO / ESPECIFICACIONES / PROPIEDADES TÍPICAS: pH: Alcalino; Humedad al empacar, %: 3 máx; Decoloración de melazas: 6-8; Número de yodo, mg I / g: 950 min; Cenizas, %: 2; Densidad aparente, g/cc: 0.43-0.48; Número de abrasión, %: 85; 12; 0.46; 75 GRANULOMETRIA DISPONIBLE: 4x10 Pasa malla 10, %: 5 máx 8x30 Pasa malla 30,%: 5 máx 12x40 Pasa malla 40,%: 5 máx PELETIZADO	Bulto	3.0		
	Accesorios hidráulicos y eléctricos requeridos para realizar la conexión de la unidad.	Global	1,0		
	3. SISTEMA DE DOSIFICACIÓN				
	Dosificadoras Eléctricas, cuerpo fabricado en polipropileno, membrana en EPDM, los cabezales de dosificación están disponibles en las combinaciones de materiales PVT con válvula de purga; cuenta con una capacidad de con capacidad de 21,9 LPH.	Und	2,0		
	Canecas plásticas para el almacenamiento de productos químicos con capacidad de 250 L.	Und	2,0		
	Productos Químicos para el arranque de la unidad: -Sulfato de Aluminio: 2 bultos de 25 Kg -Cloro Granulado: Caneca de 20 Kg	Global	1,0		
	Accesorios hidráulicos y eléctricos requeridos para realizar la conexión de la unidad.	Global	1,0		
	4. SKIED DE INSTALACIÓN				
	Skid fabricado en lámina de acero al carbón recubierto con pintura eléctrica y pisos en P.R.F.V. en esto se hará la ubicación de los filtros.	Und	1,0		
	5. TABLERO ELÉCTRICO				
	Tablero de automatización para el control de las unidades electromecánicas que componen la unidad de tratamiento.	Und	1,0		
4	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**			SI	El contratista cumplió a satisfacción con las exigencias establecidas en el requisito.

	El oferente deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones mínimas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo. Adicionalmente cumplirá con lo dispuesto en cumplimiento a la resolución No. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST", y en estricta sujeción y acatamiento de la normativa en mención deberá presentar certificación expedida por la aseguradora, donde se evidencie un porcentaje de cumplimiento igual o mayor a 95% en la implementación definitiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Igualmente, el oferente cumplirá con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Resolución Número 01956 del 25 de abril del 2018, por medio de la cual se adoptan las directrices de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas.		
5	**CALIDAD Y GARANTÍA** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde manifieste que la unidad para el tratamiento de agua potable son nuevos, genuinos, no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, ofreciendo una garantía de calidad mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de instalación y puesta en funcionamiento; si durante el tiempo de garantía los elementos de los componentes instalados presenta falencia en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad de los suministros instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo, el contratista asumirá la reposición del elemento que se interviene sin generar ningún sobre costo para la entidad dicha reposición, y será entregada dentro de los diez (10) días calendario posterior a la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato. Así mismo el oferente deberá comprometerse que si durante el tiempo de garantía técnica se presenta algún inconveniente o falla, por medio telefónico atenderá el requerimiento de la entidad contratante, en un término no mayor a dos horas, que en un plazo no mayor a 24 horas enviará un técnico idóneo que permita diagnosticar, y por último, que evidenciada la falencia será solucionada en un máximo de 10 días calendario, sin generar costo adicional a la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con las exigencias establecidas en el requisito. Referente a temas de garantía a fecha de corte del informe de seguimiento no ha sido necesario recurrir a tales exigencias.
6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los *formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.* En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario Acuerdo de confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide *el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional*", el futuro contratista junto con el personal que utilizara para la ejecución deberán diligenciar y entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la minuta el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.		El contratista cumplió a satisfacción con las exigencias establecidas en el requisito. En lo que respecta al formulario de Declaración de Confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, este fue presentado en la oferta, por lo tanto fue verificado y validado.
7	**PUESTA EN MARCHA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE POTABILIZACIÓN** Se realizará como se establece en el Artículo 130 Resolución 0330 – 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS". Así mismo durante el tiempo establecido para la calidad y garantía (12 meses a partir de la puesta en funcionamiento) el futuro contratista de manera gratuita realizará 02 mantenimientos (uno cada seis meses) de la unidad de tratamiento de agua potable, incluye el suministro de componentes al sistema de filtración en caso de requerirse (Grava, arena, zeolita, carbón activado, entre otros).	SI	El contratista cumplió a satisfacción con las exigencias establecidas en el requisito. Se dispondrá a esperar el cumplimiento de la exigencia establecida frente a la calidad y garantía y los mantenimientos.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado, en desarrollo de las actividades con motivo de la ejecución del contrato, no se presentaron situaciones anormales o de relevancia, que puedan afectar el normal cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 28 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizaran de manera total en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para el pago se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, la entrada al almacén en donde acredite la llegada de los elementos a la unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía del Vaupés, requiera, si es el caso para la verificación de los servicios prestados con la adecuada ejecución del contrato, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC). La factura es electrónica y deberá contener las condiciones del sistema Olympia para la aprobación por parte de la entidad.

FACTURACION ELECTRONICA:

Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bines y servicios contratados.

Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de

Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.
NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

NOMBRE BENEFICIARIO: INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS.
NIT. 901234893
CUENTA No. 364-000001-68
TIPO DE CUENTA: AHORRO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA SA.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 125.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 125.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 125.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 125.000.000,00	100%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 125.000.000,00 / $ 125.000.000,00) = 1 ***100 = 100%** por aproximación equivaldría al 100%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($ 125.000.000,00 - $ 125.000.000,00) = ($ 0,00) / ($ 125.000.000,00) = (0)*100 = 0% por aproximación equivaldría al 0%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$ 125.000.000	10/12/2024	$ 125.000.000	IMFE-83	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

Una vez se adelante el tramite correspondiente en el área de contratos se realizará el trámite ante el almacén de intendencia de la unidad con la delegación del gasto para realizar la entrada del bien a los activos fijos de la institución.

5. RECOMENDACIONES

Por parte de esta supervisión no se tienen recomendaciones frente a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se ha cumplido con el objeto del mismo, logrando la finalidad buscada, en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades del servicio.

6. CONCLUSIONES

El contrato se ha venido ejecutando con total normalidad y bajo los términos y condiciones fijadas por las partes, dando cabal cumplimiento al objeto contractual, cumpliéndose la finalidad para la cual fue realizada la contratación. Por parte de esta supervisión no se tienen recomendaciones frente a la ejecución.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Subintendente **NELSON DAVID GOMEZ VELEZ**
Supervisor contrato 88-2-10039-24– DEVAU
Correo: nelson.gomez5708@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3128102947

Ingeniería Eléctrica Molina S.A.S.
Cel. 3124108429
Email: ingeniería.mo. electrica@gmail.com
Dirección: Carrera 15 a 13 04 Br. San Ignacio.

VILLAVICENCIO 11-12-2024

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES

Yo Fredy Esneyder Molina Valencia , identificado con cedula No. **1.121.849.754** , en mi calidad de representante legal , de la empresa **Ingeniería Eléctrica Molina S.A.S**. con nit **901234893-3** , manifiesto que (**Ingeniería Eléctrica Molina S.A.S**) ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha , con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Atentamente,

1121849754

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
C.C 1121849754 de Villavicencio -Meta
INGENIERÌA ELÈCTRICA MOLINA S.A.S.
NOMBRE RAZÓN SOCIAL
NIT 901234893-3
Dirección: Carrera 15 a 13 04 Br. San Ignacio.
Email: ingeniería.mo.eléctrica@gmail.com
Teléfono Fijo: 3124108429

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901234893	3	INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	CRA 15 A 13 04 BRRA SAN IGNACION		2000000		INGENIERIA.MO.ELECTRICA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31674212	E	2024-11-25	TODOS LOS CENTROS	META	VILLAVICENCIO	1.610.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	31674212	2024-11-25	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																		DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica	
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 17342028	BERNAL HERRERA ROBERTSON	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.300.000	52.000	COFREM-CCF34	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001	
2	CC 86079482	MUÑOZ GARCIA JHON EDISON	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.300.000	52.000	COFREM-CCF34	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001	
3	CC 1006858086	AROCA YATE CRISTIAN ANDRES	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S CAPITAL-EPSC34	1.300.000	52.000	COFREM-CCF34	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001	
4	CC 1121849754	MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.300.000	52.000	COFREM-CCF34	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901234893	3	INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	CRA 15 A 13 04 BRRA SAN IGNACION		2000000		INGENIERIA.MO.ELECTRICA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31674212	E	2024-11-25	TODOS LOS CENTROS	META	VILLAVICENCIO	1.610.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	31674212	2024-11-25	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.200.000	5.200.000	5.200.000	5.200.000	0

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				4	832.000	0	0	832.000
PROTECCION	230201	800229739	0	2	416.000	0	0	416.000
PORVENIR	230301	800224808	8	2	416.000	0	0	416.000

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS(Administradoras: 3)				4	208.000	0	0	208.000
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	1	52.000	0	0	52.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	104.000	0	0	104.000
EPS-S CAPITAL	EPSC34	900298372	9	1	52.000	0	0	52.000
ARP(Administradoras: 1)				4	362.000	0	0	362.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	362.000	0	0	362.000
CCF(Administradoras: 1)				4	208.000	0	0	208.000
COFREM	CCF34	892000146	3	4	208.000	0	0	208.000
Gran Total					1.610.000	0	0	1.610.000